

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3765** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el Concurso de Acreedores nº 231/08-D de los seguidos en este Juzgado y de los deudores Don José Antonio Lizán López (DNI: 21.970.858-Q) y Doña Margarita Escudero López (DNI: 21.969.661-S), domiciliados en Elche -Alicante-, C/ Rafael Ramos Cea, nº 23, 1º, en fecha 14-01-2011 se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva es del tenor siguiente:

"1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Don José Antonio Lizán López y Doña Margarita Escudero López.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición de los deudores que vinieron en su día acordadas, a salvo las que se contengan en la resolución de calificación.

3.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 29 de noviembre de 2010.

Notifíquese la presente resolución a los concursados, a través de su representante en autos, y al resto de partes personadas y acreedores reconocidos y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma Don Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe."

Firmado y Rubricado

Y para que su general conocimiento y su inserción en el BOE expido el presente.

Alicante, 14 de enero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110006496-1